

40



Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
 Depto. Gestión de Personas
 Sub. Unidad de Personal
 DRA.ARR.AZA.PAG.pvp

N°1218.- 23/10/2023

RESOLUCION EXENTA N° 4940 /

RANCAGUA, - 3 NOV 2023

VISTOS:

Estos antecedentes: Bases para inscripción a registro de Consultores de Llamada año 2024, Art. 24 Ley 19.664; Correo Electrónico de fecha 12/09/2023 con solicitud nómina de consultores de llamada 2024, emanado del Subdepto de Personas D.S.S.; E-Mail de D. David Aravena Cofre de fecha 16-10-2023 con nómina de Consultores de llamada año 2024; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 15 de 2015, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.F.L. N° 1/05; modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 140/04 y D. Afecto. N° 05/2023 (en trámite), del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE las "BASES DE CONSULTORES DE LLAMADA año 2024" que invita a los profesionales funcionarios médicos cirujanos y odontólogos definidos en el artículo 24 de la Ley 19.664, a presentar antecedentes para acceder a registro de Consultores de llamada, año 2024, en las especialidades y hospitales que señalan a continuación:

HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL REGIONAL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS:

- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- ANESTESIOLOGÍA
- CARDIOLOGÍA ADULTO
- CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL
- CIRUGÍA GENERAL ADULTO
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA ADULTO
- CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA TÓRAX
- CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA
- CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL
- COLOPROCTOLOGÍA (CIRUGIA DIGESTIVA BAJA)
- DERMATOLOGÍA
- ENDOCRINOLOGÍA ADULTO
- ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
- ENFERMEDAD RESPIRATORIA DE ADULTO (BRONCOPULMONAR)
- ENFERMEDAD RESPIRATORIA PEDIÁTRICA (BRONCOPULMONAR INFANTIL)
- GASTROENTEROLOGÍA ADULTO
- GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
- GINECOLOGÍA ADULTO

- GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA
- MEDICINA INTERNA
- NEFROLOGÍA ADULTO
- NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
- NEUROCIRUGÍA
- NEUROLOGÍA ADULTO
- NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
- OBSTETRICIA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- PSIQUIATRÍA ADULTO
- PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA
- RADIOLOGÍA
- RADIOLOGÍA INTERVENCIONAL
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA ADULTO
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
- UROLOGÍA ADULTO
- UROLOGÍA PEDIÁTRICA

HOSPITAL SAN FERNANDO:

- ANESTESIOLOGÍA
- CARDIOLOGÍA ADULTO
- CIRUGÍA GENERAL ADULTO
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- GASTROENTEROLOGÍA ADULTO
- GINECOLOGÍA ADULTO
- GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA
- IMAGENOLOGÍA
- MEDICINA INTERNA
- OBSTETRICIA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- REUMATOLOGÍA ADULTO
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA ADULTO
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
- UROLOGÍA ADULTO

HOSPITALES DE MEDIANA COMPLEJIDAD.

HOSPITAL RENGO.

- ANESTESIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL ADULTO
- GASTROENTEROLOGÍA ADULTO
- MEDICINA INTERNA
- NEUROLOGÍA ADULTO
- OBSTETRICIA
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA ADULTO

HOSPITAL SANTA CRUZ.

- ANESTESIOLOGÍA
- CARDIOLOGÍA ADULTO
- CIRUGÍA GENERAL ADULTO
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL
- ENDODONCIA
- ENFERMEDAD RESPIRATORIA DE ADULTO (BRONCOPULMONAR)
- GASTROENTEROLOGÍA ADULTO
- GINECOLOGÍA ADULTO

- IMPLANTOLOGÍA
- MEDICINA INTERNA
- NEUROLOGÍA ADULTO
- OBSTETRICIA
- OFTALMOLOGÍA
- ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTO MAXILOFACIAL
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- PSIQUIATRÍA ADULTO
- PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA
- REHABILITACIÓN ORAL
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA ADULTO
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
- UROLOGÍA ADULTO

HOSPITAL DE SAN VICENTE T.T.

- ANESTESIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL ADULTO
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- GINECOLOGÍA ADULTO
- GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA
- MEDICINA INTERNA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PSIQUIATRÍA ADULTO
- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA ADULTO
- UROLOGÍA ADULTO

Presentar solicitud de postulación adjuntando Curriculum Vitae y Certificado Especialidad correspondiente hasta el 30 de Noviembre de 2023 a las 16 hrs., en Subdirección Medica, Departamento de Gestión de la Producción, Alameda 609, Rancagua.

Solicitud y mayores antecedentes en Subdirección Medica, Departamento de Gestión de la Producción del Servicio de Salud O'Higgins.

II.- PUEDEN PARTICIPAR:

- Podrán participar de esta convocatoria los Médicos Cirujanos y odontólogos funcionarios del Servicio de Salud, que cumplan con los requisitos solicitados y que se interesen por participar en un sistema de Consultores o Tratantes de llamada, según Art. 24 Ley 19.664 y DS 753, que reglamenta este sistema.

III.- REQUISITOS:

- Título profesional.
- Acreditar la Especialidad requerida, según corresponda (C.O.N.A.C.E.M., C.O.N.A.C.E.O, Constancia de Desempeño Servicio de Salud, u otro medio reconocido de acuerdo a normas legales) Universidades, Certificado de Registro de especialidad en Superintendencia de Salud.

IV.- PROCEDIMIENTOS DE POSTULACION:

- Los interesados deberán completar la solicitud de inscripción adjunta, fotocopia de Título profesional y acreditación de especialidad.

V.- RECEPCION ANTECEDENTES:

PLAZO: hasta el 30/11/2023

LUGAR: Subdirección Medica, Departamento de Gestión de la Producción del Servicio de Salud O'Higgins

VI.- OTROS ANTECEDENTES:

- Una vez revisadas las solicitudes y comprobados los requisitos y competencias, se confeccionará un listado por orden alfabético separado por establecimiento, profesión y prestaciones ofrecidas, el que será publicado en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la D.S.S. la primera quincena del mes de diciembre de 2023.
- Los profesionales que figuren en listado serán citados a una reunión en día, hora y lugar, que se comunicará oportunamente, con el fin de acordar y suscribir Convenios de prestación de servicio a honorarios bajo modalidad de llamada.
- La Directora (s) del Servicio de Salud O'Higgins aprobará la suscripción de convenios con los profesionales interesados, mediante Resolución.
- Mayores antecedentes en Subdirección Médica, Departamento de Gestión de la Producción del Servicio de Salud O'Higgins, ubicado en Alameda N° 609, Rancagua o llamar a fono 72-2349964.
- Las prestaciones generaran derecho a pago, siempre y cuando se encuentren debidamente registradas.

VII.- RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS:

- Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.
- Recibirán como única retribución, el arancel pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.
- Los profesionales que no concurran en 2 oportunidades, sin causa justificada:
 - No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.
 - Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.
- Los profesionales que no concurran al llamado que se efectúe:
 - Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Subdirector Médico del Servicio dentro del plazo de 2 Días.
 - La Subdirector Médico resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
 - El profesional afectado podrá solicitar reconsiderar la medida ante la Directora del Servicio quien resolverá previo informe del Subdirector Médico.


VIII.- PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS:

- El llamado se efectuará en cada oportunidad bajo responsabilidad del Subdirector Médico del Servicio de Salud O'Higgins o de quien la Directora del Servicio designe, a requerimiento de los Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo correspondientes.
- Deberán dejar constancia de la fecha, hora y forma en que se efectuó el llamado en ficha clínica y protocolo de atención o en los registros que corresponda.
- Deberán considerar las disponibilidades presupuestarias para financiar su pago de acuerdo a certificación efectuada por el Subdirector Administrativo del establecimiento.
- Prestada, certificada y registrada la atención se hará el pago del arancel convenido con la sola autorización de la Directora del Servicio de Salud, contra prestación de boleta a honorarios.

IX- OTROS ANTECEDENTES:

- Los profesionales que sean funcionarios del Servicio podrán celebrar convenios con la visación del Secretario Regional Ministerial de Salud correspondiente, siempre y cuando hubiesen presentado sus antecedentes a la convocatoria respectiva y cumplan los requisitos mínimos exigidos.
- Las atenciones otorgadas por profesionales funcionarios mediante este sistema, solo generarán derecho a percibir honorarios de llamada si se efectúan fuera de la jornada habitual de trabajo.
- Mayores antecedentes o consultas a Subdirección Medica, Departamento de Gestión de la Producción, ubicado en Alameda N°609, Fono 72-23349964, Red Salud 729964.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JAIME GUTIERREZ-BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

DISTRIBUCION:

- Hospital Regional Libertador Bernardo Ohiggins
- Hospital Rengo
- Hospital San Fernando
- Hospital Santa Cruz
- Hospital San Vicente T.T.
- Establecimientos
- Dpto. Jurídico D.S.S.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas D.S.S.
- Subdirección Medica D.S.S.
- Departamento de Gestión de la Producción D.S.S.
- Subdepto de Personas D.S.S. (2)
- Oficina de Partes D.S.S.



**FORMULARIO SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE
TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADA
(Llenar con letra imprenta)**

I.- IDENTIFICACION

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

RUT:	Edad:	Nacionalidad:
-------------	--------------	----------------------

Domicilio
Fonos:

Título: _____

Universidad	Sede	Fecha

Certificación de Especialidad:

Especialidad	Institución que la otorgo	Fecha

II.- ESTABLECIMIENTO Y ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

ESTABLECIMIENTO	ESPECIALIDAD

III.- CARGOS ACTUALES:

A) SECTOR PRIVADO

Institución

Especialidad

Horas

Institución

Especialidad

Horas

B) SECTOR PUBLICO

Institución

Especialidad

Horas

Institución

Especialidad

Horas

Institución

Especialidad

Horas

Fecha entrega: _____

Firma: _____

FORMATO SOLICITUD

RANCAGUA, NOVIEMBRE 2023

Yo.....,RUN N°.....-
...., de profesión, Especialidad,
se dirige respetuosamente al Sra. Directora del Servicio de Salud O'Higgins, y le solicita aceptar Inscripción
en el Registro de Consultores de llamada del Servicio año 2024, en la forma prevista en el Art. 24º de la Ley
19.664 y Decreto N° 753/2000 que aprueba Reglamento sobre convenios con tratantes o consultores de
llamada.

Adjunto certificados que acreditan los requisitos a cumplir.

A
JAIME GUTIERREZ BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS
P R E S E N T E